

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr006
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	INFORME	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 2

32.1 |

INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA

No. PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA No. F-CD-358-2
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BONOS REDIMIBLES PARA LA DOTACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 “Por la cual se hace un Nombramiento”, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 “Por el cual se expide el estatuto de contratación de la Universidad de Cundinamarca” y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 “por la cual se expide el manual de contratación de la Universidad de Cundinamarca” y

CONSIDERANDO

- Que, el día 23 de diciembre de 2024, se publicó la **CONTRATACIÓN DIRECTA No. F-CD-358-2** cuyo objeto es “**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BONOS REDIMIBLES PARA LA DOTACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.**”.
- Que, el día 24 de diciembre de 2024, se recibieron observaciones y/o aclaraciones a la Solicitud de Cotización Contratación Directa, de acuerdo al Cronograma de la Solicitud de Cotización por cuenta de la empresa: **DOUZE SAS.**
- Que, el día 24 de diciembre de 2024, se publicó en la página web institucional respuesta a las observaciones y/o aclaraciones allegadas en el presente proceso, las cuales no fueron acogidas.
- Que, el día 26 de diciembre de 2024 NO se recibieron cotizaciones al correo electrónico institucional repcioncotizaciones@ucundinamarca.edu.co, dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma de la solicitud de cotización contratación directa F-CD-358-2
- Que, conforme a lo establecido en título **CAUSALES DE DESIERTO**, dentro de la solicitud de cotización contratación directa F-CD-358-2 se declarará desierto el proceso por ocurrir la causal No. 3 “(...) Cuando no se presenten cotizaciones como consecuencia del presente proceso de contratación (...)”.

De acuerdo a lo anterior y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, Resolución Rectoral 206 de 2012 “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA No. F-CD-358-2 de 2024**, cuyo objeto es “**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BONOS REDIMIBLES PARA LA DOTACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.**” conforme lo señalado en la parte motiva del presente informe.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr006
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	INFORME	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 2

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR el presente informe de declaratoria de desierta de la **CONTRATACIÓN DIRECTA** a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en Fusagasugá, Cundinamarca, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Ximena Andrea Cuartas Mesa Oficina de Compras 	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras 
--	--

32.1-30